

FBE

Federación de Colegios de Abogados de Europa

STAGE 2005

“Anteproyecto de la Ley sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales en España”

Dr. Iñigo Nagore

Marsella, 20 de octubre de 2005

*Anteproyecto de la Ley sobre el acceso a las profesiones
de Abogado y Procurador de los Tribunales en España*
Dr. Iñigo Nagore

Fecha prevista para Ley acceso: junio 2006

Entrada en vigor: 6 años después de publicación
Junio 2012?

*Anteproyecto de la Ley sobre el acceso a las profesiones
de Abogado y Procurador de los Tribunales en España*
Dr. Iñigo Nagore

Objeto: Regula obtención título profesional de Abogado
Calidad asegurada por acreditación capacidad profesional

1. Por formación especializada y
2. Evaluación

Distingue:

Abogado. Tiene Grado en Derecho. Título profesional

Consultor Legal. Grado en Derecho. No título

Pero cabe colegiación en Colegios Abogados ⇒ Reglamento

Anteproyecto de la Ley sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales en España
Dr. Iñigo Nagore

1. CAPACITACION PROFESIONAL

- Formación reglada y oficial
 - Cursos acreditados por M^o Justicia y M^o Educación y Ciencia conjuntamente

- Formación universitaria
 - Organizados por universidades públicas o privadas enseñanza universitaria oficial de posgrado
 - Comprender periodo mínimo prácticas externas
 - Requisitos en reglamento pero
 - 1/3 profesores profesionales colegiados
 - 60 créditos

*Anteproyecto de la Ley sobre el acceso a las profesiones
de Abogado y Procurador de los Tribunales en España*

Dr. Iñigo Nagore

- Escuelas de práctica jurídica

- EPJ u otros centros homologados por CGAE
- Pueden impartir si cursos acreditados por
Mº Justicia y Mº Educación y Ciencia conjuntamente
- Pero para acreditación y reconocimiento cursos exigen convenio
con universidad pública o privada
- Prácticas externas

*Anteproyecto de la Ley sobre el acceso a las profesiones
de Abogado y Procurador de los Tribunales en España*

Dr. Iñigo Nagore

- Prácticas externas

- 1/3 como máximo
- No implican relación laboral o de servicios
- Bajo tutela abogado con ejercicio profesional + 5 años
- Resto requisitos reglamentarios en Estatuto General abogacía

*Anteproyecto de la Ley sobre el acceso a las profesiones
de Abogado y Procurador de los Tribunales en España*
Dr. Iñigo Nagore

2. ACREDITACION DE LA CAPACIDAD PROFESIONAL

- Evaluación aptitud profesional
 - Acreditar formación práctica suficiente
 - Conocimiento normas deontológicas y profesionales

- Comisiones evaluación
 - Convocan M^o Justicia y Educación y Ciencia
oídos CCAA,
Consejo Coordinación Universitaria
CGAE
 - Reglamento sobre composición
(M^o Justicia, Educación, CCAA, CGAE o Consejos Autonómicos)

*Anteproyecto de la Ley sobre el acceso a las profesiones
de Abogado y Procurador de los Tribunales en España*

Dr. Iñigo Nagore

- Una por CCAA
- Si pocos aspirantes, cabe uno para varias CCAA
- Evaluación, contenido único toda España
- Periodicidad mínima anual
- No límite plazas
- Reglamento para
convocatoria, lugares, forma evaluación, publicación y comunicación resultados
otros requisitos realización programas y sistema evaluación

*Anteproyecto de la Ley sobre el acceso a las profesiones
de Abogado y Procurador de los Tribunales en España*
Dr. Iñigo Nagore

DISPOSICIONES ADICIONALES

LIBERTAD DE ESTABLECIMIENTO

- + UE O EEE
- + POR LEGISLACION ESPECIFICA

FUNCIONARIOS

- + NO NECESARIO TITULO LEY ACCESO PARA ACTUAR SERVICIO
ADMINISTRACIONES PUBLICAS O ENTIDADES PUBLICAS
- + SI FUNCIONARIOS SON CUERPO O ESCALA GRUPO A Y LICENCIADOS DERECHO
NO NECESITARAN TITULO DE ABOGADO PARA EJERCICIO
TAMPOCO JUECES, FISCALES O SECRETARIOS JUDICIALES

*Anteproyecto de la Ley sobre el acceso a las profesiones
de Abogado y Procurador de los Tribunales en España*
Dr. Iñigo Nagore

DISPOSICION TRANSITORIA

+ NO SE EXIGIRIA TITULO

· AL COLEGIADO

· A LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY

· O LO ESTUVO DURANTE UN AÑO CONTINUO O DISCONTINUO Y
SE COLEGIEN EN LOS 6 MESES SIGUIENTES A ENTRAR EN VIGOR
Y NO BAJA POR SANCION DISCIPLINARIA